



| GUÍA DE ESTUDIO

PARLAMENTO EUROPEO

Evaluación de las sanciones a Israel por la guerra en Gaza y protección de ciudadanos europeos ante amenazas externas



ÍNDICE:

- 1. Carta de la Secretaría General**
- 2. Carta del Director**
- 3. Introducción al Comité**
- 4. Introducción al Tema**
- 5. Antecedentes Históricos**
- 6. Definición de la problemática**
- 7. Términos clave**
- 8. Acciones pasadas**
- 9. Posiciones por bloque**
- 10. QARMA'S**
- 11. Pautas para el Documento Oficial de Postura**
- 12. Recomendaciones finales**
- 13. Bibliografía**



CARTA DE LA SECRETARÍA GENERAL

1. Carta de la Secretaria General

Estimados delegados, faculty advisors y participantes de PUCP MUN 2025:

Es un honor dirigirme a ustedes como Secretaria General de la 14ª edición de PUCP MUN 2025. Por más de siete años participando en Modelos de Naciones Unidas, desempeñando diversos cargos y participando a nivel nacional e internacional, he tenido el privilegio de vivir la transformación que estos eventos generan en los jóvenes. Esta experiencia me ha permitido desarrollar una visión única sobre MUN: son una de las herramientas de educación y empoderamiento juvenil más poderosas de lo que creemos. Los MUN han cambiado mi vida, brindándome la oportunidad de fortalecer habilidades de liderazgo, oratoria y trabajo en equipo, además de una comprensión profunda de problemáticas internacionales. Este largo, pero gratificante camino, me honra ahora con la oportunidad de liderar la conferencia más grande del país, con el objetivo principal de ofrecerles una experiencia formativa única en todos los niveles.

En esta edición, hemos logrado convocar a más de 1000 participantes y, con gran esfuerzo, hemos establecido vínculos con Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Gracias al respaldo de la Pontificia Universidad Católica del Perú, esta conferencia se sostiene en tres pilares fundamentales: excelencia académica y organizativa, descentralización y la experiencia formativa que les ofrecemos.

Desde mi perspectiva, hemos identificado tres problemáticas clave que guiarán esta conferencia. Primero, cerrar las brechas educativas para ofrecer un espacio accesible a todos los estudiantes. Segundo, acercar los Modelos de Naciones Unidas a la labor real de las Naciones Unidas. Y tercero, colocar el factor humano en el centro de la discusión, reconociendo que detrás de cada comité y cada debate hay vidas humanas que se ven directamente afectadas por las problemáticas que tratamos.

Agradezco profundamente al equipo que ha hecho posible esta edición, así como a la PUCP por su apoyo constante. A ustedes, delegados y participantes, les aseguro que vivirán una experiencia llena de aprendizaje y crecimiento personal durante el PUCP MUN 2025. Los esperamos con mucha emoción y con la esperanza de que aprovechen al máximo esta oportunidad.

Atentamente,

A stylized, handwritten signature in black ink, likely belonging to Micaela Loza Rivera.

Micaela Loza Rivera
Secretaria General de PUCP MUN 2025



GUÍA DEL COMITÉ

2. Introducción al comité

El Parlamento Europeo es una de las instituciones fundamentales de la Unión Europea (UE) y representa a más de 400 millones de ciudadanos. Su función principal consiste en debatir, aprobar leyes y supervisar a las demás instituciones de la Unión, ejerciendo una autoridad legislativa compartida con el Consejo de la Unión Europea. Este equilibrio institucional le otorga una influencia política significativa dentro del sistema comunitario y lo convierte en el pilar democrático del proyecto europeo, pues es el único órgano de la UE elegido por sufragio universal directo.

El Parlamento constituye el espacio donde la voz ciudadana adquiere dimensión política dentro de la estructura institucional de la UE. Su relevancia se entiende dentro del entramado político europeo, donde la Comisión Europea cumple la función ejecutiva y el Consejo representa los intereses de los Estados miembros. Como señala Morten Egeberg (en Cini & Pérez-Solórzano, 2016), la Comisión “es mucho más que una secretaría internacional, pero no llega a ser un gobierno nacional; combina elementos intergubernamentales y supranacionales que conviven en tensión constante” (p. 126). Esa tensión entre supranacionalismo e intergubernamentalismo define también la labor del Parlamento, que actúa como mediador entre las políticas comunes y las soberanías nacionales, equilibrando el interés colectivo de la Unión con las particularidades de sus Estados miembros.

A lo largo de su evolución, el Parlamento Europeo ha pasado de tener funciones consultivas a desempeñar un papel clave en la codeterminación legislativa y en la política exterior. Su consolidación como foro de debate democrático ha permitido que cuestiones sensibles —como las sanciones internacionales, las violaciones a los derechos humanos o las amenazas a la seguridad europea— se discutan bajo una perspectiva plural y representativa. En este sentido, el Parlamento no solo legisla, sino que también fiscaliza, orienta y simboliza la dimensión ética de la acción europea en el mundo.

En contextos internacionales de alta conflictividad, como la guerra en Gaza y las sanciones a Israel, el Parlamento busca garantizar que la respuesta europea no se limite a una reacción diplomática, sino que esté fundamentada en los principios del derecho internacional humanitario y los valores fundacionales de la Unión: la paz, la democracia, la justicia y la dignidad humana. Al mismo tiempo, las crisis externas, como los ataques contra intereses europeos o la desinformación, han llevado al Parlamento a reforzar el debate sobre la protección de los ciudadanos europeos ante amenazas externas. Estas deliberaciones evidencian la interdependencia entre la política exterior y la seguridad interna, así como el rol del Parlamento en promover una respuesta unificada frente a los desafíos globales.

En suma, el Parlamento Europeo es la expresión más visible del compromiso democrático y del ideal integrador europeo. En su interacción con la Comisión y el Consejo, no solo participa en la elaboración normativa, sino que legitima las decisiones políticas adoptadas en nombre de los ciudadanos. Al abordar temas como las sanciones a Israel o la protección de los europeos frente a amenazas globales, el Parlamento reafirma su papel como garante de los valores comunes y defensor del equilibrio entre los intereses nacionales y la vocación supranacional de la Unión.

Historia, mandato y logros

El Parlamento Europeo se originó en 1952 con la creación de la Asamblea Común de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, el primer organismo supranacional con representación parlamentaria en la historia. En 1962 adoptó su nombre actual y, desde 1979, con la celebración de las primeras elecciones directas, se consolidó como la voz democrática de los pueblos de Europa. Su evolución ha estado marcada por un aumento progresivo de competencias y un fortalecimiento del principio democrático en la toma de decisiones de la Unión.

El mandato del Parlamento abarca tres dimensiones centrales: la función legislativa, el control político y la función presupuestaria. A través de estas atribuciones, el Parlamento ejerce influencia en la orientación de la política exterior y de seguridad común (PESC) y en la política de vecindad, incluyendo la aprobación de resoluciones que condenan violaciones de derechos humanos y la evaluación de sanciones internacionales. En el contexto del conflicto de Gaza, el Parlamento ha emitido declaraciones instando a un alto al fuego humanitario, pidiendo el cumplimiento del derecho internacional humanitario y debatiendo la conveniencia de sanciones contra actores que vulneren las normas internacionales.

Entre sus logros institucionales destacan el fortalecimiento del proceso legislativo europeo mediante el procedimiento de codecisión —que lo coloca en igualdad con el Consejo—, el reconocimiento del derecho de iniciativa indirecta en materia de derechos humanos, y la creación de misiones de observación electoral y diplomacia parlamentaria. En los últimos años, el Parlamento ha jugado un papel clave en la promoción de la Estrategia Global de la UE, que refuerza la autonomía estratégica europea en seguridad y defensa, un elemento crucial para la protección de los ciudadanos frente a amenazas externas.

Asimismo, su actuación en política exterior se ha traducido en resoluciones sobre conflictos en Ucrania, Siria, Sudán y, recientemente, Gaza, donde el Parlamento ha instado a revisar la cooperación militar y comercial con Estados que incumplan las normas internacionales de derechos humanos. Estos logros reflejan su consolidación como una

institución no solo legislativa, sino también ética y política, que busca garantizar la coherencia de la acción exterior europea con los valores fundacionales de paz, justicia y dignidad humana.

Estructura y funcionamiento

El Parlamento Europeo está compuesto por 720 diputados (tras las elecciones de 2024), elegidos cada cinco años por sufragio universal directo en los Estados miembros. Los eurodiputados no se agrupan por nacionalidades, sino por afinidad política, lo que refleja la diversidad ideológica del continente y permite la formación de grandes grupos parlamentarios que articulan visiones distintas del proyecto europeo.

El trabajo parlamentario se organiza en sesiones plenarias y en comisiones especializadas, conocidas también como comités. Estas comisiones —como Asuntos Exteriores (AFET), Seguridad y Defensa (SEDE), o Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE)— son el núcleo técnico donde se debaten y formulan las propuestas que posteriormente se presentan al pleno. El tema “Evaluación de sanciones a Israel por la guerra en Gaza y protección de ciudadanos europeos ante amenazas externas” se abordará principalmente desde el Comité de Asuntos Exteriores, en coordinación con la Subcomisión de Derechos Humanos (DROI) y la Subcomisión de Seguridad y Defensa (SEDE).

Cada comisión cuenta con una mesa directiva, un ponente y varios coordinadores que garantizan la coherencia del trabajo legislativo y político. Los debates suelen incluir audiencias con expertos, funcionarios del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) y representantes de organizaciones internacionales. Finalmente, los proyectos de resolución elaborados por los comités se votan en el pleno del Parlamento, donde adquieren carácter oficial.

De esta manera, la estructura y el funcionamiento del Parlamento Europeo garantizan un equilibrio entre especialización técnica y representación democrática, permitiendo abordar con rigor temas complejos como la imposición de sanciones internacionales o la protección de los ciudadanos europeos frente a crisis de seguridad global.

Tipos de comisiones parlamentarias

Existen tres tipos principales de comisiones en el Parlamento Europeo, según su duración y sus funciones:

- **Comisiones permanentes:** son las más estables y trabajan de manera continua sobre áreas específicas, como comercio, medio ambiente o derechos humanos. Se

renuevan cada dos años y medio y son esenciales en la labor legislativa.

- **Comisiones especiales:** se crean temporalmente para analizar temas específicos de relevancia política o social, por un periodo máximo de doce meses, prorrogable por decisión del pleno.
- **Comisiones de investigación:** se constituyen cuando surge la necesidad de examinar casos de infracción o mala administración dentro de la Unión, actuando como órganos de fiscalización temporal.

Principales comisiones del Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo cuenta con una amplia estructura de comisiones y subcomisiones que abarcan todas las áreas de la vida política, económica y social de la Unión. Entre las más relevantes se encuentran:

- Comisión de Asuntos Exteriores (AFET)
- Subcomisión de Seguridad y Defensa (SEDE)
- Subcomisión de Derechos Humanos (DROI)
- Comisión de Desarrollo (DEVE)
- Comisión de Comercio Internacional (INTA)
- Comisión de Presupuestos (BUDG)
- Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (ECON)
- Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (EMPL)
- Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI)
- Comisión de Industria, Investigación y Energía (ITRE)
- Comisión de Cultura y Educación (CULT)
- Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE)

- Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género (FEMM)
- Comisión de Asuntos Constitucionales (AFCO)

Asimismo, existen comisiones especiales, como la Comisión de Terrorismo, y comisiones de investigación, como la Comisión de Medición de Emisiones en el Sector del Automóvil.

Enfoque: Comisión de Asuntos Exteriores y Subcomisión de Seguridad y Defensa

Para esta guía, nos centraremos en la Comisión de Asuntos Exteriores (AFET) y, de manera específica, en su Subcomisión de Seguridad y Defensa (SEDE), ya que es el órgano encargado de examinar y debatir temas relacionados con la política exterior de la Unión Europea, la seguridad internacional y la defensa común.

Esta subcomisión tiene un papel fundamental en la evaluación de conflictos internacionales, en la propuesta de sanciones y en la definición de estrategias de protección de los ciudadanos europeos ante amenazas externas. Precisamente por ello, resulta el espacio más adecuado para analizar la temática: *“Evaluación de sanciones a Israel por la guerra en Gaza y protección de ciudadanos europeos ante amenazas externas.”*

El Parlamento Europeo, a través de la Subcomisión de Seguridad y Defensa, busca garantizar que las acciones exteriores de la Unión se alineen con los valores fundacionales del bloque, como la defensa de los derechos humanos, la protección de la población civil y el respeto al derecho internacional humanitario. En contextos de conflicto, como el de Gaza, el Parlamento tiene la potestad de emitir resoluciones, recomendar sanciones y promover medidas diplomáticas o humanitarias, reflejando así su compromiso con la paz y la seguridad global.

Este tema se debate en el Parlamento Europeo y no en otros foros internacionales —como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas— porque la Unión Europea tiene la responsabilidad directa de definir su postura diplomática, sus sanciones y las medidas de protección consular hacia sus ciudadanos. Además, el Parlamento representa la voz democrática de los pueblos europeos en materia de política exterior, algo que lo diferencia de órganos intergubernamentales donde la representación es exclusivamente estatal.

Dinámica y poder de decisión

En el Parlamento Europeo, las decisiones se adoptan por mayoría simple de los votos emitidos, sin ponderación por población, lo que garantiza la igualdad entre diputados, independientemente del tamaño de su país. Sin embargo, la distribución de escaños

busca equilibrar la representación demográfica, de modo que los países más poblados cuenten con más eurodiputados. En materia de política exterior y de seguridad, el Parlamento no tiene poder ejecutivo directo —ese recae en el Consejo y en el Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad—, pero sí ejerce un control político, aprueba presupuestos para misiones internacionales y emite resoluciones que orientan la acción diplomática europea.

3. Introducción al tema

El conflicto en Gaza constituye una de las crisis humanitarias y políticas más complejas de la actualidad. Desde el inicio de la ofensiva israelí contra el grupo Hamás en octubre de 2023, la guerra ha provocado miles de víctimas civiles, desplazamientos masivos y una creciente tensión regional. Este escenario ha puesto en evidencia la fragilidad del orden internacional, la ineficacia de los mecanismos multilaterales de contención y la necesidad urgente de una respuesta más coherente por parte de la comunidad internacional, especialmente de la Unión Europea, cuya voz se espera que combine firmeza diplomática con responsabilidad humanitaria.

El conflicto en Gaza ha generado repercusiones que desbordan ampliamente el ámbito local. Como sostienen Ignacio Álvarez-Ossorio, David Hernández y Leticia Rodríguez (2024), “la ocupación indefinida de los territorios palestinos representa una amenaza permanente para la seguridad de Israel. La ofensiva militar contra Hamás ha colocado a la Franja de Gaza ante la mayor catástrofe humanitaria del último siglo y ha desestabilizado el conjunto de Oriente Medio” (p. 8). Desde esta perspectiva, los autores advierten que la prolongación de la violencia no solo agrava la crisis humanitaria, sino que también altera las dinámicas de poder regional. Mientras Estados Unidos refuerza su respaldo a Israel, actores como Irán, Turquía y Qatar intentan capitalizar la situación para ampliar su influencia política y militar. Frente a ello, la Unión Europea se enfrenta a un dilema estructural: conciliar su compromiso con la defensa de los derechos humanos con la preservación de sus intereses estratégicos y la protección de sus ciudadanos ante posibles amenazas externas.

Por su parte, Javier Gil Guerrero (2023) analiza cómo “las repercusiones que la guerra en Gaza contra Hamás puede suponer no solo en lo referente al propio conflicto histórico entre el Estado de Israel y Palestina, sino también respecto a otros actores regionales clave como Turquía, Egipto, Jordania, la ANP, las monarquías árabes del golfo y el papel de la República Islámica de Irán y su apoyo a diversas milicias islamistas” (p. 1). A partir de ello, el autor advierte que las implicaciones del conflicto trascienden el ámbito local y reconfiguran el equilibrio de poder en toda la región de Oriente Medio. En este contexto, los Estados europeos se ven obligados a adoptar una posición diplomática ambivalente: por un lado, mantener una postura crítica frente a la violencia desproporcionada y las

consecuencias humanitarias del conflicto; y por otro, preservar sus relaciones estratégicas con Israel, un socio esencial en materia de seguridad, cooperación tecnológica y lucha contra el terrorismo.

En ese sentido, los mayores problemas que emanan del tema giran en torno a tres ejes principales:

1. **La proporcionalidad del uso de la fuerza y el respeto al derecho internacional humanitario**, ante los bombardeos en zonas civiles y las denuncias de crímenes de guerra.
2. **La eficacia de las sanciones internacionales**, tanto en su capacidad para presionar al gobierno israelí como para evitar un mayor sufrimiento de la población palestina.
3. **La protección de los ciudadanos europeos**, especialmente en contextos de amenaza terrorista, radicalización o deterioro de la seguridad en Medio Oriente y dentro del territorio europeo.

Estos elementos hacen que el tema cobre especial relevancia para el Parlamento Europeo, ya que la Unión no solo actúa como donante humanitario en Gaza, sino también como actor normativo ("normative power") que busca promover la paz mediante el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional. La evaluación de sanciones a Israel, por tanto, no puede reducirse a una cuestión diplomática o económica: implica revisar la coherencia de la política exterior europea frente a los valores que declara defender.

Al mismo tiempo, la protección de los ciudadanos europeos se convierte en una prioridad estratégica. Los atentados en suelo europeo, las amenazas de grupos extremistas y la propagación de discursos de odio en el contexto de la guerra han reactivado los mecanismos de seguridad y coordinación entre los Estados miembros. Esto obliga a la Unión a equilibrar su respuesta entre la defensa de sus valores y la salvaguarda de su propia población.

En conjunto, la guerra en Gaza plantea un dilema moral, político y jurídico que sitúa a Europa en una encrucijada: ¿cómo mantener su papel como defensora del orden internacional basado en normas mientras gestiona sus propios intereses en seguridad y energía? Este debate se traslada al Parlamento Europeo, espacio donde convergen las distintas sensibilidades políticas y donde se definirá si las sanciones a Israel y las medidas de protección interna son coherentes con la identidad global de la Unión como promotora de la paz, la justicia y los derechos humanos.

5. Antecedentes históricos

La actuación del Parlamento Europeo en el conflicto israelí-palestino se enmarca dentro de la tradición diplomática y humanitaria de la Unión Europea, que ha buscado históricamente promover la paz, la estabilidad regional y el respeto a los derechos humanos en Medio Oriente. Desde sus primeras resoluciones en la década de 1980, el Parlamento ha mantenido una posición constante en favor de la solución de dos Estados, reconociendo el derecho de Israel a existir en condiciones de seguridad, pero también defendiendo la creación de un Estado palestino independiente y viable, conforme al derecho internacional y a las resoluciones de la ONU.

A lo largo del tiempo, el Parlamento Europeo ha adoptado numerosas resoluciones críticas sobre la situación en Gaza y Cisjordania, especialmente tras episodios de escalada militar. En 2009, tras la operación “Plomo Fundido”, el Parlamento condenó el uso desproporcionado de la fuerza por parte de Israel y pidió el levantamiento del bloqueo sobre Gaza. En 2014, tras la operación “Margen Protector”, reiteró su apoyo a la solución de dos Estados y solicitó una investigación internacional sobre las violaciones de derechos humanos. Estas resoluciones, aunque no vinculantes, expresan la voz política de la ciudadanía europea y marcan el rumbo de la acción exterior de la UE, influyendo en el Consejo y la Comisión.

Entre los actores relevantes a nivel internacional, destacan las instituciones de la ONU —como el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA)—, que desde 1949 han jugado un papel esencial en la asistencia humanitaria y la supervisión de los derechos de los refugiados palestinos. La Unión Europea, por su parte, se consolidó como uno de los principales donantes en la región, canalizando ayuda humanitaria, promoviendo la gobernanza palestina y financiando programas de reconstrucción. En este marco, el Parlamento Europeo actúa como órgano de control y legitimación política, garantizando que la cooperación exterior de la UE mantenga la condicionalidad de los derechos humanos establecida en el artículo 2 del Acuerdo de Asociación UE-Israel (2000).

Durante la última década, el Parlamento ha tenido un rol cada vez más proactivo en denunciar las violaciones del derecho internacional humanitario y exigir mecanismos de rendición de cuentas. En 2021, tras los enfrentamientos en Jerusalén Este y Gaza, los eurodiputados solicitaron la revisión de las relaciones bilaterales con Israel, advirtiendo que la expansión de asentamientos era contraria a la Resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad de la ONU. Este precedente marcó un punto de inflexión en la política europea hacia el conflicto, preparando el terreno para las decisiones más firmes adoptadas en los años 2023–2025.

Con el recrudecimiento de la violencia tras el ataque de Hamás del 7 de octubre de 2023, el Parlamento Europeo, junto con el resto de instituciones europeas, intensificó su actuación diplomática y humanitaria. La respuesta de la comunidad internacional fue inmediata: el 27 de octubre de 2023, la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución A/RES/ES-10/21, que exigía un alto al fuego humanitario y el respeto al derecho internacional. Posteriormente, el 22 de diciembre de 2023, el Consejo de Seguridad adoptó la Resolución 2720, creando la figura de un Coordinador Humanitario para Gaza.

En el ámbito europeo, la reacción institucional se articuló a través de sanciones, asistencia humanitaria y presiones diplomáticas. El 13 de enero de 2025, el Consejo de la Unión Europea renovó las medidas restrictivas contra individuos y entidades vinculadas a Hamás y la Jihad Islámica Palestina. Más adelante, durante la Cumbre del Consejo Europeo del 26-27 de junio de 2025, los líderes europeos exigieron el levantamiento del bloqueo a Gaza, el acceso humanitario sin restricciones y un alto al fuego inmediato.

La Comisión Europea, en coherencia con este mandato político, presentó el 30 de julio de 2025 una propuesta para suspender parcialmente las concesiones comerciales del Acuerdo de Asociación UE-Israel, alegando violaciones al artículo 2 del tratado. En septiembre de 2025, se aprobó un paquete de sanciones dirigidas a Israel, incluyendo restricciones comerciales y sanciones a altos funcionarios israelíes y miembros de Hamás. Estas medidas fueron acompañadas por una Resolución del Parlamento Europeo, que denunció la "crisis catastrófica" en Gaza y pidió restablecer la financiación de la UNRWA, reafirmando el compromiso europeo con la asistencia humanitaria.

Las acciones adoptadas por la UE reflejan la evolución de su postura: de una política de equilibrio diplomático hacia un enfoque más basado en la responsabilidad internacional y la protección de los derechos humanos. En paralelo, el bloque europeo ha reforzado sus medidas de seguridad interna ante posibles amenazas derivadas del conflicto, mediante mecanismos coordinados entre el Consejo de la UE y Europol, evidenciando la conexión entre la política exterior y la protección ciudadana dentro del territorio europeo.

De esta manera, los antecedentes históricos muestran que el Parlamento Europeo ha pasado de ser un actor observador a uno de influencia normativa y política, capaz de orientar la acción exterior de la Unión en un conflicto que combina dimensiones humanitarias, jurídicas y de seguridad global. Estas decisiones recientes sientan las bases para comprender la definición de la problemática actual, en la que la evaluación de sanciones a Israel y la protección de los ciudadanos europeos constituyen un mismo desafío para la coherencia ética y política del proyecto europeo.

6. Definición de la problemática

El conflicto entre Israel y Palestina constituye uno de los problemas más prolongados y complejos del sistema internacional contemporáneo. Su raíz histórica se remonta al período del Mandato Británico en Palestina (1917–1948), cuando el Reino Unido administraba el territorio tras la Primera Guerra Mundial. Las tensiones surgieron a partir del aumento de la inmigración judía, impulsada por el sionismo y la persecución antisemita en Europa, y la resistencia árabe-palestina frente a la pérdida de tierras y autonomía política.

En 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 181 (II), que proponía la partición del territorio en dos Estados —uno judío y otro árabe— con Jerusalén bajo administración internacional. La aceptación del plan por parte del liderazgo judío y el rechazo por parte de los países árabes desembocaron en la guerra árabe-israelí de 1948, que resultó en la creación del Estado de Israel y el desplazamiento forzoso de cientos de miles de palestinos, evento conocido como la Nakba (“catástrofe” en árabe).

A lo largo de las décadas siguientes, el conflicto ha tenido múltiples episodios de violencia: las guerras de 1967 y 1973, la ocupación de Cisjordania, Gaza y Jerusalén Este, las dos Intifadas (1987–1993 y 2000–2005) y las sucesivas ofensivas israelíes sobre Gaza desde 2008. En este contexto, la Franja de Gaza ha permanecido bajo un bloqueo económico, político y militar impuesto por Israel (y parcialmente por Egipto), que ha generado una grave crisis humanitaria.

El tema que hoy se discute en el Parlamento Europeo —la evaluación de sanciones a Israel por la guerra en Gaza y la protección de ciudadanos europeos ante amenazas externas— surge del recrudecimiento de la violencia tras el ataque de Hamás el 7 de octubre de 2023 y la respuesta militar israelí, que ha dejado decenas de miles de muertos, en su mayoría civiles palestinos. Este episodio ha reavivado debates históricos sobre la proporcionalidad de las acciones militares, el respeto al derecho internacional humanitario y la responsabilidad de los Estados europeos frente a las violaciones de derechos humanos.

Causas y consecuencias de conflicto

Entre las causas estructurales se encuentran:

1. La ocupación territorial prolongada por parte de Israel en territorios palestinos desde 1967, considerada ilegal por múltiples resoluciones de la ONU.
2. El fracaso de los procesos de paz (Oslo 1993, Camp David 2000, Annapolis 2007), que no lograron una solución definitiva ni un Estado palestino viable.

3. La radicalización política de ambas partes, con la consolidación de Hamás en Gaza y el ascenso de sectores ultranacionalistas en el gobierno israelí.
4. El bloqueo humanitario y económico que impide la reconstrucción y el desarrollo sostenido en Gaza.

Las consecuencias del conflicto son profundas y multidimensionales. Humanitariamente, más de dos millones de personas en Gaza viven en condiciones de crisis alimentaria, con escaso acceso a agua potable, electricidad y atención médica. Políticamente, el conflicto polariza a la comunidad internacional y pone a prueba la coherencia de la política exterior europea basada en la promoción de los derechos humanos y el multilateralismo.

Además, los ataques contra intereses israelíes y occidentales en distintas partes del mundo han elevado las preocupaciones de seguridad interna en Europa, llevando a los Estados miembros a reforzar la protección de sus ciudadanos y misiones diplomáticas. Este elemento explica la conexión entre el debate sobre sanciones a Israel y la protección de ciudadanos europeos frente a posibles amenazas externas derivadas del conflicto.

Conflictos y crisis humanitarias relevantes

La actual guerra en Gaza ha sido catalogada por la ONU como una de las peores crisis humanitarias contemporáneas. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), más de 30,000 palestinos han muerto desde octubre de 2023, mientras que la infraestructura civil —hospitales, escuelas, redes de agua y electricidad— ha sido destruida casi por completo. La Corte Internacional de Justicia (CIJ) ha recibido denuncias por posibles crímenes de guerra y violaciones del Convenio de Ginebra, solicitando a Israel permitir el acceso humanitario sin restricciones.

En paralelo, las tensiones diplomáticas han afectado las relaciones entre Israel y algunos países europeos, así como la postura del bloque frente a su socio estratégico en Medio Oriente. Las organizaciones humanitarias internacionales, como la Cruz Roja y Médicos Sin Fronteras, han denunciado impedimentos para la asistencia a la población civil, mientras que la Unión Europea ha debatido medidas de presión, entre ellas restricciones comerciales y suspensión de cooperación militar.

Acciones internacionales pasadas relevantes

A lo largo de la historia, la comunidad internacional ha adoptado diversas resoluciones para intentar mitigar el conflicto. Algunas de las más importantes son:

1. Resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad de la ONU, que exige la retirada israelí de los territorios ocupados tras la Guerra de los Seis Días y el reconocimiento del derecho de todos los Estados a vivir en paz dentro de fronteras seguras.
2. Resolución 338 (1973), que insta al cese del fuego y al cumplimiento de la 242 como base para la paz.
3. Resolución 2334 (2016), que reafirma la ilegalidad de los asentamientos israelíes en territorios palestinos ocupados.
4. Misiones de observación y asistencia humanitaria de la ONU, como la UNRWA (Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina), establecida en 1949, que continúa brindando apoyo a millones de refugiados palestinos en Gaza, Cisjordania, Líbano, Siria y Jordania.

En el ámbito europeo, la Política Europea de Vecindad y el Acuerdo de Asociación UE-Israel han sido instrumentos de cooperación, aunque hoy se encuentran bajo revisión debido al debate sobre la condicionalidad de los derechos humanos en la política exterior europea.

Síntesis de la problemática

En síntesis, la problemática que enfrenta el Parlamento Europeo radica en cómo equilibrar su compromiso con los derechos humanos y el derecho internacional con la seguridad de sus ciudadanos y la estabilidad regional. Evaluar sanciones a Israel implica revisar las implicaciones diplomáticas, económicas y estratégicas de las decisiones europeas, en un contexto de creciente polarización internacional y de tensiones internas entre los Estados miembros.

La cuestión central no solo se relaciona con el conflicto palestino-israelí en sí mismo, sino con la credibilidad del proyecto europeo como actor global defensor de la legalidad internacional y los valores humanitarios. El Parlamento Europeo debe, por tanto, definir una postura coherente que combine la defensa de principios con la protección efectiva de sus ciudadanos ante las amenazas derivadas de conflictos externos.

7. Términos clave

El correcto manejo de la terminología es esencial para asegurar un debate informado, coherente y riguroso dentro del Modelo de Naciones Unidas (MUN). A continuación, se

presentan los principales conceptos vinculados al comité del Parlamento Europeo y al tema “Evaluación de sanciones a Israel por la guerra en Gaza y protección de ciudadanos europeos ante amenazas externas”.

a. Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo es la institución legislativa de la Unión Europea (UE) que representa directamente a los ciudadanos de los Estados miembros. Fue establecido formalmente en 1952 como Asamblea Común de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, adoptando su nombre actual en 1962. No depende de Naciones Unidas, pero sus principios se alinean con la Carta de las Naciones Unidas (1945), especialmente en materia de derechos humanos, paz y cooperación internacional.

b. Comisión de Asuntos Exteriores (AFET)

La Comisión de Asuntos Exteriores (AFET) del Parlamento Europeo se encarga de las relaciones exteriores, la política de seguridad y defensa, y la promoción de los valores de la UE a nivel global. Aunque no es un órgano de la ONU, sus informes y resoluciones frecuentemente se inspiran en tratados internacionales aprobados por Naciones Unidas, como los Convenios de Ginebra (1949) o la Carta de las Naciones Unidas.

c. Subcomisión de Seguridad y Defensa (SEDE)

La Subcomisión de Seguridad y Defensa (SEDE) actúa dentro de AFET y aborda la política común de seguridad y defensa de la Unión. Sus actividades se rigen por el Tratado de Lisboa (2007) y la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Aunque no es un organismo aprobado por la ONU, coopera con misiones internacionales bajo mandato del Consejo de Seguridad o la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

d. Derecho Internacional Humanitario (DIH)

El Derecho Internacional Humanitario (DIH), también conocido como “derecho de la guerra”, regula la conducta de los conflictos armados y busca proteger a las personas que no participan en las hostilidades. Este término sí está aprobado por Naciones Unidas, y sus principales fuentes son los Cuatro Convenios de Ginebra (1949) y sus Protocolos Adicionales (1977). En el contexto de Gaza, el DIH establece normas sobre el uso proporcional de la fuerza, la protección de civiles y la prohibición de ataques indiscriminados.

e. Sanciones Internacionales

Las sanciones internacionales son medidas coercitivas no militares adoptadas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Este término está

reconocido por la Carta de las Naciones Unidas, específicamente en el Capítulo VII (Artículos 39-51), que autoriza al Consejo de Seguridad a imponer sanciones frente a amenazas a la paz o actos de agresión. En la Unión Europea, las sanciones se implementan a través del Consejo de la UE, con aprobación o supervisión del Parlamento Europeo.

f. Derechos Humanos

Los derechos humanos son las libertades y garantías fundamentales inherentes a toda persona. Este concepto es plenamente aprobado por Naciones Unidas y se encuentra consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). La UE los refuerza mediante la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000).

g. Crímenes de Guerra

Los crímenes de guerra son violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario, como el ataque intencional a civiles o el uso de armas prohibidas. El término es reconocido por Naciones Unidas en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998), instrumento que define y sanciona la responsabilidad individual por tales actos.

h. Protección Consular y Ciudadanía Europea

La protección consular permite que los ciudadanos de la Unión Europea obtengan asistencia en el extranjero por parte de cualquier embajada o consulado de un Estado miembro, conforme al Artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Este principio no proviene de la ONU, pero está inspirado en el Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares (1963), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

i. Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)

La PESC es el marco que regula la acción exterior de la Unión Europea, incluyendo sanciones, misiones humanitarias y cooperación en defensa. Establecida formalmente en el Tratado de Maastricht (1992) y reforzada por el Tratado de Lisboa (2007), promueve la paz, la seguridad internacional y el respeto al derecho internacional. Si bien no es un instrumento de la ONU, la PESC se alinea con las resoluciones del Consejo de Seguridad en materia de sanciones o misiones de paz.

j. Estado de Israel y Palestina

El Estado de Israel es miembro de Naciones Unidas desde 1949, mientras que Palestina fue reconocida como Estado observador no miembro mediante la Resolución 67/19 de la Asamblea General (2012). El conflicto entre ambos ha sido objeto de múltiples resoluciones de la ONU, entre ellas las Resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que establecen el principio de “territorios por paz”.

k. Guerra en Gaza

La guerra en Gaza hace referencia al enfrentamiento armado entre Israel y el grupo Hamás, intensificado desde octubre de 2023. Aunque no existe una definición oficial por parte de Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y el Consejo de Derechos Humanos (CDH) la reconocen como una crisis humanitaria de gran escala, caracterizada por violaciones graves al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos.

l. Neutralidad Climática y Transición Energética

Ambos conceptos forman parte del Pacto Verde Europeo (2019) y de los compromisos internacionales asumidos por la UE bajo el Acuerdo de París (2015), aprobado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Reflejan el compromiso de alcanzar emisiones netas cero para 2050, reforzando el liderazgo normativo (“*normative power*”) del Parlamento Europeo en materia de sostenibilidad y gobernanza global.

8. Acciones pasadas

1. **27 octubre 2023** – Asamblea General de las Naciones Unidas, sesión especial de emergencia (ES-10) adopta la resolución A/RES/ES-10/21, que llama a un “alto el fuego inmediato y sostenido” en la Franja de Gaza y exige el cumplimiento de obligaciones de derecho internacional humanitario por todas las partes.
2. **22 diciembre 2023** – Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adopta la resolución 2720 que, entre otros puntos, demanda la apertura de todos los pasos fronterizos de Gaza para ayuda humanitaria, nombrar un coordinador de reconstrucción y aumentar el suministro de combustible, alimentos y medicamentos.
3. **13 enero 2025** – El Consejo de la Unión Europea extiende hasta el 20 enero 2026 las medidas restrictivas de la UE contra personas y entidades que apoyan a Hamas y a la Palestinian Islamic Jihad (PIJ). Incluye congelamiento de activos e infracción del Acuerdo de Asociación.

4. **26-27 junio 2025** – Cumbre del Consejo Europeo en Bruselas: los líderes de la UE deploran la crisis humanitaria en Gaza, llaman a Israel a levantar el bloqueo, asegurar acceso humanitario sin obstáculos y urge un alto al fuego inmediato.
5. **30 julio 2025** – La Comisión Europea presenta una propuesta para **suspender concesiones comerciales** del Acuerdo de Asociación UE-Israel (capítulo de libre comercio) y sancionar a ministros israelíes y colonos violentos, alegando violaciones del artículo 2 del referido acuerdo.
6. **Septiembre 2025** – La Comisión Europea anuncia un paquete de sanciones dirigidas a Israel por la ofensiva en Gaza y ocupación de Cisjordania, incluyendo suspensión de ciertas concesiones comerciales y sanciones a diez miembros de Hamás y dos ministros israelíes.
7. **Resolución del Parlamento Europeo, Septiembre 2025** – El Parlamento adopta una moción que exige acción urgente de la UE ante la “crisis catastrófica” en Gaza, condena los obstáculos al acceso humanitario y reclama la restauración del mandato y financiación de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Medio (UNRWA).

Tabla 1. Línea de Tiempo de acciones pasadas

Evento principal	Actor o institución	Descripción y relevancia
Estallido del conflicto tras el ataque de Hamás contra Israel	Hamás / Israel	El grupo islamista lanza un ataque sorpresa contra Israel, causando más de mil víctimas. Israel declara la guerra a Hamás y lanza una ofensiva a gran escala sobre Gaza. Inicia la crisis humanitaria y política actual.
Resolución A/RES/ES-10/21 de la Asamblea General de la ONU	Naciones Unidas	Se aprueba una resolución que exige un alto el fuego humanitario inmediato y sostenido y respeto al derecho internacional. 120 países votan a favor; EE.UU. e Israel en contra. Refleja la división internacional.
Resolución 2720 del Consejo de Seguridad	Naciones Unidas	Crea el cargo de Coordinador Humanitario para Gaza y exige acceso humanitario sin restricciones. Es una respuesta directa a la crisis civil.
Misión de evaluación de	Consejo de Derechos	Se despliega un grupo de expertos para investigar presuntas violaciones del derecho

derechos humanos en Gaza	Humanos de la ONU	internacional humanitario por ambas partes.
Renovación de sanciones contra Hamás y la Jihad Islámica	Consejo de la Unión Europea	La UE prorroga por un año las sanciones contra organizaciones y líderes vinculados a Hamás, reafirmando su política antiterrorista.
Fondo Humanitario de Emergencia para Gaza	Comisión Europea	Bruselas destina 125 millones de euros en ayuda humanitaria y logística para Gaza. Se posiciona como el mayor donante civil en la zona.
Resolución del Parlamento Europeo sobre Gaza	Parlamento Europeo	El PE condena el uso desproporcionado de la fuerza, pide respeto al derecho internacional y sugiere revisar el Acuerdo de Asociación UE-Israel.
Cumbre del Consejo Europeo sobre Oriente Medio	Consejo Europeo	Los jefes de Estado y de Gobierno piden el levantamiento del bloqueo sobre Gaza y la aplicación de un alto el fuego permanente.
Propuesta de suspensión parcial del Acuerdo UE-Israel	Comisión Europea	Se propone suspender concesiones comerciales y sancionar a ministros israelíes y colonos violentos, invocando el Artículo 2 del Acuerdo de Asociación.
Paquete de sanciones contra Israel	Unión Europea / Parlamento Europeo	Se aprueban sanciones económicas y políticas a Israel por las acciones en Gaza y Cisjordania. Es el paso más severo de la UE hacia el Estado israelí en décadas.
Restablecimiento del apoyo a la UNRWA	Parlamento Europeo y Consejo de la UE	La UE restablece la financiación plena a la UNRWA tras revisar las acusaciones de parcialidad, reafirmando su rol humanitario en Gaza.
Revisión interna sobre seguridad europea ante amenazas externas	Consejo de la UE y Europol	La guerra de Gaza impulsa medidas internas de protección ciudadana y vigilancia frente a posibles atentados o radicalización.

9. Posiciones por bloque

1. Parlamento Europeo:

El Parlamento Europeo se caracteriza por la pluralidad de posturas políticas que coexisten dentro de su estructura. Frente al conflicto en Gaza y las posibles sanciones a Israel, las posiciones no se dividen únicamente en términos nacionales, sino sobre todo ideológicos. Cada bloque interpreta el papel de la Unión Europea desde una concepción distinta de la soberanía, los derechos humanos y la seguridad.

2. Bloque de la ultraderecha y los nacionalismo

Los grupos de ultraderecha y nacionalistas dentro del Parlamento Europeo tienden a sostener una visión soberanista y securitaria de la política exterior. Desde su perspectiva, la prioridad debe centrarse en la protección de los ciudadanos europeos ante las amenazas externas, especialmente las derivadas del terrorismo, la radicalización religiosa o la inmigración irregular.

Para estos sectores, la guerra en Gaza representa ante todo un problema de seguridad, no un asunto humanitario. Tienden a rechazar sanciones severas contra Israel al considerar que podrían debilitar la cooperación antiterrorista y comprometer la defensa de las fronteras europeas. Además, suelen enfatizar el derecho de los Estados —incluido Israel— a ejercer su autodefensa frente a grupos armados no estatales, alineándose con una lectura estricta del realismo político.

Estos bloques también promueven un reforzamiento del control fronterizo y la vigilancia interna, argumentando que la guerra de Gaza puede intensificar la radicalización dentro del territorio europeo. En su discurso, el vínculo entre política exterior y seguridad interna es inseparable: Europa debe proteger su identidad cultural y su estabilidad interna antes de intervenir activamente en conflictos externos.

Sin embargo, esta postura enfrenta críticas por minimizar el sufrimiento civil palestino y por priorizar los intereses estratégicos sobre los compromisos humanitarios, lo que alimenta la tensión entre el enfoque de seguridad y el enfoque normativo que históricamente ha caracterizado a la Unión.

3. Bloque liberal y centrista

El bloque liberal adopta una postura más equilibrada entre la defensa de los derechos humanos y la estabilidad regional. Reconoce el derecho de Israel a la autodefensa, pero insiste en que cualquier acción debe regirse por los principios del derecho internacional humanitario. Este grupo considera que las sanciones deben evaluarse no como un castigo, sino como un instrumento diplomático para promover el cumplimiento de normas internacionales.

Asimismo, destaca la necesidad de mantener abiertos los canales de diálogo con Israel y con los actores árabes moderados, evitando una polarización que limite la capacidad de la Unión para actuar como mediadora en la región. En materia de seguridad, los liberales defienden un enfoque cooperativo europeo, basado en la inteligencia compartida y la protección coordinada de los ciudadanos ante amenazas comunes.

4. Bloque progresista y socialdemócrata

Desde la óptica progresista, la guerra en Gaza simboliza una crisis moral y jurídica que pone a prueba la credibilidad internacional de la Unión Europea. Este bloque se inclina a favor de sanciones más firmes contra Israel, especialmente ante las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario. Para ellos, la respuesta europea debe priorizar el principio de proporcionalidad en el uso de la fuerza, el acceso humanitario sin restricciones y la rendición de cuentas de todos los actores involucrados.

Además, defienden la necesidad de replantear la relación política y comercial con Israel, condicionando cualquier cooperación al respeto de los derechos humanos. En el ámbito interno, promueven políticas de integración y prevención de la radicalización, en lugar de medidas represivas o excluyentes. Consideran que una Europa más inclusiva es también una Europa más segura.

5. Bloque de izquierda radical y ecologista

Los grupos de izquierda radical y ecologistas adoptan la postura más crítica frente a Israel, calificando la situación en Gaza como una ocupación prolongada y desproporcionada. Plantean la suspensión inmediata de todo acuerdo de asociación con Israel y exigen el embargo de armas y tecnología de doble uso. Asimismo, piden una investigación internacional independiente sobre los bombardeos en zonas civiles.

Desde su visión, Europa debe asumir una posición coherente con su discurso sobre derechos humanos, incluso si ello implica costos diplomáticos o comerciales. Además, este bloque asocia el conflicto con los efectos

estructurales del neocolonialismo y la desigualdad global, abogando por una política exterior solidaria, centrada en la justicia y la reparación.

6. Conclusión general

La división ideológica dentro del Parlamento Europeo refleja las tensiones inherentes a la política exterior común: entre el realismo de la seguridad y el idealismo normativo de los derechos humanos. Mientras los sectores de ultraderecha y nacionalismo priorizan la defensa de las fronteras y la cooperación con Israel, los bloques progresistas y ecologistas buscan sanciones y mayor coherencia ética.

Los liberales, por su parte, actúan como fuerza de equilibrio, intentando preservar la unidad europea y la credibilidad diplomática en medio de un escenario internacional marcado por la polarización y la violencia.

10. QARMA's

- a. ¿Cuál es el papel de la Unión Europea en la mediación del conflicto entre Israel y Palestina, considerando su compromiso con la paz, seguridad y la estabilidad internacional?
- b. ¿De qué manera las sanciones impuestas a Israel por la guerra en Gaza han sido efectivas en promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario sin afectar las relaciones diplomáticas entre la Unión Europea e Israel?
- c. ¿Qué responsabilidad tiene la Unión Europea en la protección de civiles palestinos y europeos ante el aumento de tensiones en Medio Oriente?
- d. ¿Las sanciones son el mejor mecanismo para promover la paz, o deberían reemplazarse por estrategias diplomáticas y humanitarias más directas?
- e. ¿El Parlamento Europeo está siendo coherente con sus valores de derechos humanos al sancionar a Israel mientras mantiene relaciones económicas con otros Estados en conflicto?

11. Pautas para el Documento Oficial de Postura

El propósito de este documento es ofrecer una visión general de la postura de cada delegación, sus posibles soluciones y su rol dentro del comité. Se recomienda que los delegados sigan un formato estructurado al redactar sus documentos, lo cual facilitará el proceso de escritura y mejorará la legibilidad para el Director. Además, para ser elegible para un premio, cada delegado debe entregar un Position Paper antes de la fecha límite.

En el primer párrafo, se debe exponer la postura de su país sobre el tema, demostrando claramente que se comprende la política de su país. En el segundo párrafo, se pueden mencionar las principales acciones previas de la ONU relacionadas con el tema. Debe analizarse el impacto que estas acciones han tenido en su país, explicando por qué tuvieron éxito o no. También se pueden incluir acciones de otras organizaciones internacionales y del mismo país sobre la problemática.

En el último párrafo, que es el más importante, se deben presentar las propuestas para abordar el problema. Cada propuesta debe estar respaldada por información detallada, cubriendo el quién, qué, cuándo, dónde y cómo de la implementación.

Sobre el formato, la extensión es de máximo una cara, con interlineado 1.15, fuente Times New Roman, con tamaño de fuente 11, los márgenes 2.5 para cada lado. Recuerden que debe estar correctamente citado todo aquello que utilizan de referencias. Este debe ser enviado a: positionpaperspucpmun@gmail.com.

12. Bibliografía

Álvarez-Ossorio, I., Hernández, D., & Rodríguez, L. (2024). *El impacto de la guerra de Gaza en Oriente Medio: Riesgos geopolíticos y escenarios de futuro* (Documento de trabajo No. 234/2024). Fundación Alternativas. https://fundacionalternativas.org/wp-content/uploads/2024/03/GAZA_ORIENTE_MEDIO.pdf

Council of the EU Conclusions, 26–27 June 2025 European Council meeting. Bruselas.

Council Decision (CFSP) 2025/XXX of 13 January 2025 renewing restrictive measures against Hamas and the Palestinian Islamic Jihad.

Egeberg, M. (2016). *The European Commission*. En M. Cini & N. Pérez-Solórzano Borragán (Eds.), *European Union Politics* (5th ed., pp. 126–142). Oxford University Press.

European Parliament Resolution of 15 January 2009 on the situation in Gaza (P6_TA(2009)0028).

Euro-Mediterranean Agreement establishing an association between the European Communities and their Member States, of the one part, and the State of Israel, of the other part (entered into force in June 2000).

European Parliament Resolution of 17 July 2014 on the situation in Gaza (P8_TA(2014)0014).

European Parliament Resolution of 20 May 2021 on the recent violence in Israel and Palestine (P9_TA(2021)0264).

European Parliament Resolution of September 2025 on the humanitarian situation in Gaza and the EU's response. (Referencia simulada basada en la línea temporal actual).

Gil Guerrero, J. (2023, 24 de noviembre). *Guerra en Gaza: intereses y posicionamiento de los actores regionales*. Fundación FAES. <https://fundacionfaes.org/wp-content/uploads/2023/11/PAPEL-LA-GUERRA-EN-GAZA.pdf>

Parlamento Europeo. (s. f.). *Comisiones del Parlamento Europeo: Presentación*. Parlamento Europeo. Recuperado el 19 de octubre de 2025, de <https://www.europarl.europa.eu/committees/es/about/introduction>

Proposal for partial suspension of trade preferences under the EU-Israel Association Agreement (30 July 2025).

Resolution A/RES/ES-10/21 (27 October 2023): Protection of civilians and upholding legal and humanitarian obligations.

Resolution 2720 (22 December 2023): Humanitarian assistance and the creation of a humanitarian coordinator for Gaza.

Smith, K. E. (2014). *European Union Foreign Policy in a Changing World*. Polity Press.

Unión Europea. (s. f.). *Principales logros y beneficios tangibles de la UE*. European Union.
https://european-union.europa.eu/principles-countries-history/achievements_es

CERRANDO BRECHAS

